GUÍA DE ATENCIÓN PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR EL TRÁFICO DE MIGRANTES

1 DETECCIÓN E IDENTIFICACIÓN

Las personas migrantes deben identificarse plenamente ante **MIGRACIÓN COLOMBIA** con los documentos pertinentes para establecer la relación de parentesco o afinidad con las niñas, niños o adolescentes.

SI SOSPECHA QUE

Los documentos son falsos o están alterados, proceda a investigar más detenidamente.

- Las y los menores están bajo la influencia de sustancias psicoactivas.
- Presentan fatiga extrema, somnolencia, y/o alteración emocional.
- Se muestran ansiosos, ante las autoridades, dan respuestas preparadas.
- Desorientación con respecto a la zona en la que se encuentran.
- Equipaje no acorde con la zona de destino, motivos del viaje o muestras físicas de maltrato.
- Entreviste a los menores en espacios seguros, no aislados, para que se sientan tranquilos.

CASOS POSIBLES

- Familias nucleares, extensas o sin núcleo con niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados por tráfico de migrantes.
- Menores separados
- Menores no acompañados

SITUACIONES ESPECIALES

- **A** ADOLESCENTES EMANCIPADOS
- **B** UNIONES TEMPRANAS
- **C** UNIÓN DE UN/UNA MENOR DE 14 AÑOS

Sí identifica uno de los casos anteriores dirijase a **MIGRACIÓN COLOMBIA** entidad que le brindará la orientación pertinente en cada situación.

2 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

Las personas migrantes tienen derecho a atención en salud en emergencias y no necesitan presentar ningún documento.

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS 192

COMUNÍQUESE A LA LÍNEA DEL **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (MSPS)**

ACCIONES QUE SE DEBEN GARANTIZAR A LAS Y LOS MIGRANTES

1 DESNUTRICIÓN
Parágrafo del artículo 4, Resolución 2350 de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).

2 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SALUD MENTAL
Fortalecimiento de redes de apoyo, primeros auxilios psicológicos, acciones PIC, **línea 192.**

3 VIOLENCIAS SEXUALES
Resolución 459 de 2012 Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.

4 ATENCIÓN PRIMARIA A PERSONAS OBJETO DE TRÁFICO DE MIGRANTES
Brindar atención médica de urgencias a migrantes objeto de tráfico, expuestos a situaciones de vulnerabilidad.

5 TRATA DE PERSONAS CON FINALIDADES DIFERENTES A EXPLOTACIÓN SEXUAL
Se atiende conforme a la necesidad de la víctima en el caso que demande competencias en salud.

6 VACUNAS
Aplicación de los biológicos según essquema nacional de vacunación vigente, sin ninguna barrera.

7 PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC)
Informar acerca de escenarios y actividades en el marco del PIC y los mecanismos de atención al migrante irregular.

Se debe informar a las personas migrantes sobre otras acciones en salud por parte de otros actores como organismos internacionales u ONG.

3 ASISTENCIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

141 LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. PROTECCIÓN · EMERGENCIA · ORIENTACIÓN

En Colombia todos los y las menores de edad tienen los mismos derechos y gozan de los mismos servicios de apoyo sin importar su nacionalidad o estatus migratorio.

Cuando se identifique amenaza o vulneración de derechos, se deben reportar a las autoridades pertinentes, (a la Defensoría del Pueblo, la Comisaría de Familia, al Sistema Nacional de Bienestar familiar (SNBF), y/o al ICBF.

VERIFICACIÓN

- Inscripción en el registro civil de nacimiento.
- Vinculación al sistema de salud y seguridad social.
- Vinculación al sistema educativo.

VALORACIÓN

- Inicial psicológica y emocional.
- Nutrición y revisión del esquema de vacunación.
- Entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.

Sí identifica derechos del menor vulnerados: vea los lineamientos técnicos del ICBF para estos casos aquí: https://www.icbf.gov.co/misionales/proteccion

AUTORIDADES COMPETENTES

Policía Judicial Migración Colombia/CTI/PNC — Conjunto de autoridades que colaboran con la investigación de los delitos, función que requiere la aplicación de los principios de unidad orgánica y especialización científica, bajo la dirección funcional de los fiscales.

Fiscalía General de la Nación — Adelanta el ejercicio de la acción penal y realiza la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio.

Jueces de la República — Interviene en la investigación para verificar la constitucionalidad y legalidad de los actos que desarrolla la Fiscalía, y el respeto a los derechos de los vinculados; determina si cometió o no un delito, e impone la medida correspondiente.

MINISTERIO PÚBLICO

PGN: Intervención de procuradores judiciales con referencia a procesos penales en los que los menores son o están vinculados como sujetos de tráfico de migrantes.

DP: Defensoría del Pueblo: la Defensoría del Pueblo impulsa la efectividad de los Derechos Humanos mediante promoción, ejercicio, divulgación, protección y defensa de los Derechos Humanos y prevenir sus violaciones.

4 ACCESO A LA JUSTICIA- PROCESO PARA LA JUDICIALIZACIÓN DE LOS TRAFICANTES DE MIGRANTES Y DELITOS CONEXOS

Para definir el perfil de una persona migrante en riesgo, se sugiere tomar en cuenta los siguientes indicadores básicos:

- Su tránsito migratorio ha sido largo y de riesgo para su integridad física y emocional.
- Mujer sola, en estado de embarazo y sin recursos de apoyo, en especial adolescentes.
- Ha sufrido asaltos, robos, violencia sexual, violencia física, psicológica, secuestros, extorsiones, entre otros.
- Sufre desnutrición, insolación, heridas graves producto de las condiciones riesgosas del viaje.
- No conoce el idioma ni las costumbres locales.
- Ha estado a expensas de una red de tráfico de migrantes.
- Varada(o), en condición de desarraigo, sin posibilidad de comunicarse y sin recursos.
- Está enferma o herida, con discapacidad o es adulta mayor viajando no acompañada que requiere protección.
- Ha sido desplazada(o) forzosamente por desastre natural o factores climáticos.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
MIGRACIÓN MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
BIENESTAR FAMILIAR
Financiado por la Unión Europea
OIM ONU MIGRACIÓN
Eurofront